De:	Sandra Patricia Acosta Correa
A:	Kelly Johana Rincon Tarazona
Asunto:	RV: CPE No. 68-9-2025-040230 - SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8250009_MOBILIARIO
Fecha:	lunes, 29 de septiembre de 2025 3:09:48 p. m.
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp C.E.(FRM) - 68-9-2025-040230-(68)-6895403 + LUCY YANETH RACHE PEREZ SOLICITU.tif INFORME DE SUPERVISIÓN ADICIÓN Y PRORROGA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-040230.pdf C.I.(FRM)-9-2025-040230-(68)-6895403-+ LUCY YANETH RACHE PEREZ--SOLICITUD ADI.html

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 29 de septiembre de 2025 14:58
Para: Lucy Yaneth Rache Perez <lrache@sena.edu.co>
Cc: Elmer Fair Santana Rojas <esantana@sena.edu.co>; Claudia Milena Toloza Patiño <ctoloza@sena.edu.co>; Sandra Patricia Acosta Correa <spacosta@sena.edu.co>; Norma Isabel Soto Feria <nsotof@sena.edu.co>; Ricardo Javier Aguilar Vargas <raguilarv@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 68-9-2025-040230 - SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8250009_MOBILIARIO

Apreciado(a) * LUCY YANETH RACHE PEREZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2025-040230	2025-02-427362	9/29/2025 2:58:36 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8250009_MOBILIARIO

Cordial saludo,

De manera atenta autorizo adicionar y prorrogar al contrato No. CO1.PCCNTR.8250009, cuyo objeto es Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025. Bajo los siguientes argumentos:

Adicionar: Que la modificación a realizar no varía los precios unitarios ni totales que fueron aceptados por la entidad, los cambios se realizarán en aumentar cantidades, recalcando que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico en su etapa de planeación determinó que las cantidades a necesitar para suplir la necesidad es mayor a las aquí solicitadas, pero atendiendo que la entidad solo cuenta con determinado presupuesto, se ajustaron las cantidades para dar inicio al proceso contractual. En caso de adjudicarse por un menor valor a lo presupuestado, la entidad se reserva el derecho de adicionar hasta cubrir la necesidad total.

Prorrogar el presente contrato No. CO1.PCCNTR.8250009, se concede una prórroga por un (01) mes más, es decir hasta el 02 de diciembre de 2025, indicando que no varían las condiciones de entrega y la forma de pago acordada en los documentos precontractuales del proceso de selección del cual se

derivó el presente contrato.

Por lo anterior, se sugiere adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.8250009 la suma de ciento sesenta millones setecientos noventa y siete mil pesos m/cte ($ 160.797.000,00) y prorrogar por por (1) mes, hasta el 02 de diciembre de 2025.

Atentamente,

ELMER FAIR SANTANA ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Sandra Patricia Acosta Correa
Centro Industrial y del Desarrollo Tecnologico - Profesional G01
spacosta@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73659
Carrera 28 # 56 - 10 Barrio Galan

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.